

Poder Notarial

Cita Indispensable

Requisitos:

- Comparecencia de la persona** que otorgará el Poder Notarial el día de su cita.
- Solicitud.** Debe ser llenada en su totalidad. En caso de dudas sobre el tipo de poder que necesita (**punto 3**), así como en las Particularidades del poder (**punto 4**) de la solicitud, deberá de consultar con su abogado, notario público mexicano y/o autoridad que le está solicitando el poder, con la finalidad de que le **explique y/o indique el tipo de poder** que requiere, así como le envíen el escrito en el cual se debe precisar el objeto y los límites del documento, es decir, las particularidades que deberá cumplir el poder para su trámite en México. El Consulado General de México presta servicios notariales a petición de parte, y desconoce el estado legal que guardan sus bienes y derechos en México, debiendo ser únicamente el abogado o la persona que le asesora en sus trámites en México, quien le indique que tipo de Poder debe solicitar y sus limitaciones. **Nota:** Si es referente a una propiedad para la venta, compra, escrituración y/o donación, se sugiere presentar copia legible de la escritura de propiedad (importante verificar que la dirección que está asentada en las escrituras coincida con la actual).
- Presentar una identificación oficial vigente y dos copias fotostáticas tamaño carta (frente y reverso en el mismo lado de la hoja).** Solamente se aceptan como identificaciones las siguientes: Pasaporte (mexicano o extranjero), Matrícula Consular de Alta Seguridad, Credencial para Votar expedida por el Instituto Federal/Nacional Electoral, Licencia de conducir o identificación, expedidas por el Departamento de Vehículos Automotores de California (DMV). **Nota:** Si el/la **otorgante es mexicano/a**, la identificación oficial deberá contener nombre completo tal y como aparece en su acta de nacimiento mexicana, sin apellidos de casada/o. Si el/la otorgante es **extranjero/a**, el poder notarial se elaborará con el nombre tal y como aparezca en la identificación oficial.
- Presencia del cónyuge (esposo / esposa) en la Primer etapa.** Cuando los solicitantes estén casados por el **régimen de sociedad conyugal**, y se otorgue un poder especial y/o poder general para actos de administración y/o dominio, sin limitaciones y/o referente a propiedades, hipotecas, y/o todo lo relativo a cuentas bancarias, es decir, el poder deba ser otorgado por ambas partes, para ello se deberá presentar también el cónyuge, con la **Solicitud** con sus datos, su **identificación oficial con dos copias fotostáticas y una copia certificada del acta de matrimonio** en original y una copia fotostática tamaño carta (ambos lados) de los documentos. **En caso de que el (la) cónyuge no se presente**, se incluirá dentro del texto de la escritura en el apartado de certificaciones la leyenda: "de conformidad con el artículo 172 vigente del código civil para el Distrito Federal, este poder no podrá ejecutarse en tanto no se obtenga la autorización conyugal". Por lo que el poder estará condicionado hasta en tanto no se otorgue el consentimiento del otro cónyuge. **La presencia del cónyuge NO será necesaria cuando:**
 - Se otorguen poderes en relación con propiedades que se reciban por herencia y/o donación.
 - Cuando el bien se haya adquirido antes de contraer matrimonio y/o no forme parte del patrimonio familiar.
 - Cuando los solicitantes estén casados bajo el **régimen de separación de bienes**, y presenten el original del acta de matrimonio, y una copia fotostática tamaño carta.
- Las personas que no hablen no entiendan, no lean y/o no escriben el idioma español**, deben hacerse acompañar por un **intérprete / lector** (que no sea familiar del interesado o tenga interés en el asunto), el cual deberá de presentarse el día de la cita, llenar la solicitud correspondiente y una identificación oficial vigente con **dos copias fotostáticas tamaño carta (frente y reverso en el mismo lado de la hoja)**
- Pago de \$173.00 dólares** por concepto de derechos, se acepta pago en efectivo y/o tarjeta (excepto American Express).
 - En situaciones excepcionales, se podrá solicitar documentación adicional para completar su trámite.

Procedimiento:

- Deberá **programar una cita** a través del sistema "**MiConsulado**" al **teléfono o WhatsApp al 1-424-309-0009 o en línea a través de <https://citas.sre.gob.mx>**, asegurándose de programar cita para el Departamento de **FE PÚBLICA**. Si no aparece la oficina consular que desea, en este caso San Diego, es porque por el momento no hay disponibilidad. **Las citas se abren los lunes** y se agendan con rapidez, por lo que se sugiere mantenerse al pendiente.
- En cuanto haya agendado su cita y cuente con los requisitos, para la pre-revisión de su trámite, deberá enviar al correo notaria@consulmexsd.org los siguientes documentos digitalizados: solicitud llenada en su totalidad, así como de la identificación oficial de la(s) persona(s) que desea(n) otorgar el poder u otro servicio notarial.
- El trámite se realiza se realiza en dos etapas: **Primera etapa:** El día de su cita debe presentarse sin acompañantes con los requisitos en original y las copias simple respectivas, para su revisión. Después de la revisión de documentos el/la interesado/a deberá realizar el pago correspondiente, se elaborará un borrador y se procederá a la lectura del mismo. Una vez aceptado por el/la otorgante se procederá a la expedición de la escritura y firma. Este procedimiento puede durar de 2 a 4 horas aproximadamente. **Segunda etapa:** Despues de la firma se le proporcionará la fecha para la entrega personal del poder o envío por correo postal (prepagado por el/la otorgante) a su domicilio en los Estados Unidos.

Nota Importante: Si la persona que desea otorgar un poder **se encuentra imposibilitada de presentarse personalmente por cuestiones médicas**, deberá enviar al correo notaria@consulmexsd.org los requisitos y una carta membretada del doctor tratante que especifique que por cuestiones de salud no puede acudir a este Consulado General a realizar el trámite, pero que se tiene plena capacidad jurídica (facultades físicas y mentales) para otorgar el poder notarial.

Consulado General de México en San Diego, California

PODER NOTARIAL

Fecha y hora de su cita: _____

1. Datos de la persona que otorga el Poder Notarial (otorgante):

Nombre completo: _____

Nombre (s)

apellido paterno

apellido materno

Fecha de nacimiento: _____ Lugar de nacimiento: _____

día / mes / año

municipio

estado

Nacionalidad: _____ Ocupación: _____

Estado civil: Soltero Casado por: Sociedad Conyugal Casado por Separación de Bienes

Puede leer y escribir: Si No Requiere Interprete / Lector: Si No

Domicilio actual:

número

calle

departamento

ciudad

estado

código postal

Teléfono: _____ Correo electrónico: _____

2. Nombre completo de la persona a la que le va a dar el poder. El nombre debe de asentarse tal y como aparece en la identificación oficial que utilizará para dicho trámite.

3. Tipo de Poder Notarial:

- Poder General Para Pleitos y Cobranzas
- Poder General Para Pleitos y Cobranzas Y Actos De Administración
- Poder General Para Pleitos y Cobranzas, Actos De Administración y Actos De Dominio
- Poder Especial

4. Particularidades del poder (objeto). Especificar la "Limitación" (cláusula), y/o "Sin Limitaciones" (sin cláusula) - en caso de requerir más espacio, favor de usar una hoja de papel adicional:

5. Datos del Cónyuge (esposo/a):

Nombre completo: _____

Nombre(s)

apellido paterno

apellido materno

Fecha de nacimiento: _____ Lugar de nacimiento: _____

día / mes / año

municipio

estado

Nacionalidad: _____ Ocupación: _____

Declaro bajo protesta de decir verdad y apercibido de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta de la judicial, en los términos de lo dispuesto por el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal, que la información asentada en la presente solicitud es correcta y concuerda con los documentos que se anexan a la misma, y quedo enterado de los términos, condiciones y plazos de este trámite por lo que no tengo duda alguna y estoy conforme con ello.

Firma del solicitante

Fecha

Consulado General de México en San Diego

1549 India Street, San Diego, California 92101

<https://consulmex.sre.gob.mx/sandiego/index.php>